



R

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinte de septiembre de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.320**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 82/2010** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática en dependencias e instalaciones del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la modificación del contrato de servicios de instalación y explotación de máquinas de venta automática en dependencias e instalaciones del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada mediante la variación del número de productos puestos a la venta en las máquinas objeto de este contrato, según el siguiente cuadro:

<u>Instalaciones</u>	<u>Productos por instalación (Pliego)</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Productos por instalación (Propuesta)</u>
C.D. Aynadamar	BF/BC/BA/SN/FS	Eliminar frutos secos por bajo consumo	BF/BC/BA/SN
C.D. Bola de Oro	BF/BC/BA/SN/FS/FR	Eliminar frutos secos y fruta fresca por bajo consumo	BF/BC/BA/SN
C.D. Cerrillo de Maracena	BF/BC/BA/SN/FS	Eliminar frutos secos por bajo consumo	BF/BC/BA/SN
C.D. Chana	BF/BC/BA/SN/FS/FR	Eliminar frutos secos y fruta fresca por bajo consumo	BF/BC/BA/SN
C.D. Núñez Blanca	BF/BC/BA/SN/FS/FR	Eliminar frutos secos y fruta fresca por bajo consumo	BF/BC/BA/SN
Centro de Pádel Sierra Nevada	BF/BC/BA/SN/FS	Eliminar batidos, Snacks Salados y Frutos Secos por bajo consumo	BF/BC
Piscina cubierta Arabial	BF/BA/SN/FS	Eliminar batidos, Snacks Salados y Frutos Secos por bajo consumo	BC/BF
Oficinas Palacio de Deportes	BF/BC/BA/SN/FS	Eliminar frutos secos por bajo consumo	BF/BC/BA/SN

BF - Bebidas frías BC.- Bebidas calientes BA.- Batidos SN.- Snacks salados FS.- Frutos secos FR.- Fruta fresca

**Segundo.-** Aprobar la disminución el canon a pagar como consecuencia de esa variación en el número de productos, de conformidad con el siguiente cuadro:

<u>Instalaciones</u>	<u>Canon Inicial</u>	<u>Canon actual 2013</u>	<u>Diferencia</u>	<u>Canon propuesto 3º trimestre 2013</u>
C.D. Aynadamar	600,00 €	618,00 €	Pasamos del segmento de 5/6 productos al segmento de 3/4 productos	412,00 €
C.D. Bola de Oro	600,00 €	618,00 €	Pasamos del segmento de 5/6 productos al segmento de 3/4 productos	412,00 €
C.D. Cerrillo de Maracena	600,00 €	618,00 €	Pasamos del segmento de 5/6 productos al segmento de 3/4 productos	412,00 €
C.D. Chana	600,00 €	618,00 €	Pasamos del segmento de 5/6 productos al segmento de 3/4 productos	412,00 €
C.D. Núñez Blanca	600,00 €	618,00 €	Pasamos del segmento de 5/6 productos al segmento de 3/4 productos	412,00 €
Centro de Paddle Sierra Nevada	600,00 €	618,00 €	Pasamos del segmento de 5/6 productos al segmento de 1/2 productos	206,00 €
Piscina cubierta Arabial	400,00 €	412,00 €	Pasamos del segmento de 3/4 productos al segmento de 1/2 productos	206,00 €
Oficinas Palacio de Deportes	600,00 €	618,00 €	Pasamos del segmento de 5/6 productos al segmento de 3/4 productos	412,00 €

**Tercero.-** Formalizar la modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Economía y Hacienda y a la Concejalía de Deportes, así como al interesado.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veinticinco de septiembre de dos mil trece.**

Vº Bº  
EL ALCALDE

